EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL BOYACA

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el artículo 15 Numeral 17 del Decreto 249 de 2004, la resolución 0054 de 2018, y con base en lo certificado por el Director Regional.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos y no existiendo el suficiente personal adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Minero, se hace necesario adelantar el proceso de contratación con *tres (03) servicios personales de carácter temporal como instructor en las áreas temáticas que programe el Centro de Formación en el programa de formación a* ***Desplazados*** *en sus diferentes niveles en modalidad presencial, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, en lotes*.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación del servicio, que tiene por objeto: "*Contratar la prestación de tres (03) servicios personales de carácter temporal como instructor en las áreas temáticas que programe el Centro de Formación en el programa de formación a* ***Desplazados*** *en sus diferentes niveles en modalidad presencial, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, en lotes*".

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional (e), en la planta de personal no existe personal suficiente para desarrollar las actividades descritas, y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio que tiene por objeto: "*Contratar la prestación de tres (03) servicios personales de carácter temporal como instructor en las áreas temáticas que programe el Centro de Formación en el programa de formación a* ***Desplazados*** *en sus diferentes niveles en modalidad presencial, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, en lotes*".

Que el Centro Minero SENA Regional Boyacá, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para asumir el pago de los honorarios y ha cumplido con los trámites previos a la Autorización del Contrato que establecen las normas generales e internas de la entidad.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar el siguiente objeto: "*Contratar la prestación de tres (03) servicios personales de carácter temporal como instructor en las áreas temáticas que programe el Centro de Formación en el programa de formación a* ***Desplazados*** *en sus diferentes niveles en modalidad presencial, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, en lotes, así:*"

LOTE	AREA	NUMERO DE CONTRATO AUTORIZADO POR OBJETO
LOTE 1	*OBJETO INSTRUCTOR: Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal como instructor del programa de formación a desplazados área de* ***Emprendimiento*** *que atiende el Centro MINERO en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.*	1
LOTE 2	*OBJETO INSTRUCTOR: Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal como instructor del programa de formación a desplazados área de* ***Emprendimiento*** *que atiende el Centro MINERO en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.*	1
LOTE 3	*OBJETO INSTRUCTOR: Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal como instructor del programa de formación a desplazados área de* ***Emprendimiento*** *que atiende el Centro MINERO en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.*	1

Autorización Número: **139**

Dada en Sogamoso, a los 11 días del mes de febrero de 2021.



Firmado digitalmente por Dagoberto Juan Berdugo Hernández
Fecha: 2021.02.11 17:18:16 -05'00'

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ

Revisó: Sandra Carolina Guarín Higuera, Profesional G03, sguarinh@sena.edu.co

Vo.Bo. José Ignacio Orozco, Coordinador Misional.

Elaboró: Ludiz Magnely Sibo Ortiz – Apoyo Contratación lsiboo@sena.edu.co